

## FORMULARIO N°. 1

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO TECNICO SOPORTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 027 DE 2021 PARA “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CAQUETÁ.”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°2

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 03:47 P.M. SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:

### OBSERVACION 1

“(…)

*Respetados Señores:*

*Por medio de la presente y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid19, que ha golpeado a todos los sectores económicos del país, nos permitimos con el mayor respeto, solicitar a la entidad contratante, la inclusión en la forma de pago del contrato, un anticipo del 30% manejado a través de fiducia a costo del contratista y así mejorar las condiciones de caja para la entrega del producto final objeto de esta licitación.*

*Gracias (...)*”

### RESPUESTA 1

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33** se permite informar que, esta observación no es aceptada, teniendo en cuenta que, dentro de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33, no se contemplan anticipos, por lo que se mantiene lo establecido en el numeral 1.3.3. FORMA DE PAGO, del Documento Técnico de Soporte.

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 04:48 P.M. SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:

### OBSERVACION 2

“(…)

Buenas tardes respetados señores me presento mi nombre es Claudia Pascagaza Jimenez de la compañía Comsistelco sas, me encuentro interesada en poder participar en este proceso me gustaría conocer cuál es el proceso para poder participar... donde nos inscribimos agradezco mucho la información que me puedan brindar...

Adjunto mi portafolio de servicios.

REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA , BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CAQUETÁ (...)"

## RESPUESTA 2

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33** se permite informar que, el proceso para presentar la postulación al Proceso de Selección Simplificada No. 027 de 2021, se encuentra detallado en el Documento Técnico de Soporte, publicado el día viernes 17 de septiembre de 2021, en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., así como el cronograma y plazo para presentar la postulación.

➤ **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 12:44 P.M. SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

## OBSERVACION 3

"(...)

1. *Se solicita a la entidad retirar el requisito en la experiencia especifica adicional, de que el o los contratos sean iguales o mayores a 2.782 SMMLV, ya que con la experiencia especifica admisible, ya se está acreditando el monto acorde al proceso expresado en SMMLV, se solicita que para la experiencia especifica adicional, baste con acreditar: objeto, área intervenida y las actividades especificas señaladas, el hecho que soliciten además un monto a acreditar, es extralimitado, dado que con la experiencia especifica admisible, ya se está cumpliendo con la acreditación de monto ejecutado.*
2. *En todo caso, que la entidad no acepte la observación anterior, que permite la pluralidad de oferentes, se solicita entonces que se reduzca la cantidad de SMMLV a acreditar a una suma igual o superior a 1.000 SMMLV, en todo caso se solicita NO limitar la pluralidad de oferentes y retirar este requisito dado que (nuevamente) se está acreditando el monto con la experiencia especifica admisible, y que con la experiencia adicional se acredite: objeto, área, y actividades especificas.*
3. *Se solicita aclarar ciudad de intervención, o será más de una ciudad?*
4. *Se solicita aclarar, en caso de consorcios, como se puede acreditar la experiencia especifica admisible?, se puede que un integrante acredite la experiencia admisible y otro la experiencia adicional?*

(...)"

### RESPUESTA 3

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33** se permite informar que, para el numeral 1, no será acogida su observación toda vez que, el requisito busca verificar la experiencia e idoneidad del postulante en el desarrollo del proyecto a contratar. Por lo cual, se mantiene lo establecido en el numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE, del Documento Técnico de Soporte.

Relacionado con la segunda observación, esta no será aceptada y se mantiene lo dispuesto en el numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE, del Documento Técnico de Soporte.

Conforme a la tercera observación, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33**, se permite informar que la ciudad de intervención es en Florencia, Caquetá, conforme a lo estipulado en el Documento Técnico de Soporte.

Finalmente, con respecto a la observación No. 4, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33**, se permite aclarar que con respecto a la acreditación de la experiencia en las estructuras plurales, se debe tener en cuenta lo estipulado en Documento Técnico de Soporte, numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, nota 9, la cual expresa:

*"(...) En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación. (...)"*

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 09:05 A.M. SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

### OBSERVACION 4

*"(...) Agradecemos a la Entidad publicar los documentos anexos técnicos, del proceso selección No. 27 (...)"*

### RESPUESTA 4

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33**, se permite informar que, los documentos técnicos se encuentran en el link de One Drive ubicado en el numeral 11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Documento Técnico de Soporte.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 09:26 A.M. SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

## **OBSERVACION 5**

*“(…) Mediante la presente me permito realizar las siguientes observaciones al documento técnico de soporte:*

*1. Según el numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE, en el inciso 2, el cual dice (...cuyo objeto corresponda a REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS...)*

*Pido se considere que el objeto del contrato que se pretenda acreditar no diga taxativamente “oficinas”, puesto que muchos de los objetos no son tan específicos como ustedes lo requieren y parten de una generalidad del proyecto.*

*Por ejemplo, ser realizaron remodelaciones a las oficinas de la fiscalía, sin embargo el objeto del contrato dice, “remodelación de las instalaciones de la fiscalía”.*

*2. Pido sean eliminados el requisito: “c. Suministro e Instalación de mínimo cinco (5) equipos de aire acondicionado igual o superiores a 12.000 BTU”. Ya que técnicamente no es una actividad tan sobresaliente en el presente proceso y tampoco es una actividad que determine la calidad y la experiencia del contratista, puesto que las empresas donde se adquieren estos equipos de aire acondicionado simplemente cobran la instalación.*

*(...)”*

## **RESPUESTA 5**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33** informa que, con relación a la observación No. 1, su observación es aceptada y se le sugiere remitirse al Alcance No 2, del Proceso de Selección Simplificada No. 027 de 2021.

Con relación a la observación No.2, se informa que no es aceptada, debido a que el suministro y la instalación de los equipos de aires acondicionados es una actividad importante dentro del objeto del contrato a desarrollar, por lo cual se mantiene lo que está estipulado en el numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA, del Documento Técnico de Soporte.